

“Análisis y reflexión acerca de los aportes, hitos y logros trascendentes y relevantes, así como de los retos futuros, de las Facultades de Educación y de Derecho”



Dr. Alfredo Chirino Sánchez
Decano

Papel de la Facultad de Derecho en el desarrollo de un Estado Social y Democrático de Derecho

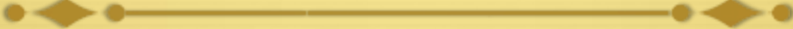


- ✦ Es indudable el papel de los estudios del derecho en el desarrollo social, económico y político de un país.
- ✦ Costa Rica sintió esa necesidad cuando uno de los graduados costarricenses , don Pedro Pérez, que venía de León, Nicaragua, quiso fundar una Cátedra de Estudios del Derecho Civil, que no vería su existencia hasta que el Bachiller Osejo, en 1830, la fundara en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás.
- ✦ Curiosamente este interés por el derecho civil, se mantendría por muchos años, dando la incipiente Casa de Estudios, ilustres juristas que harían importes invaluablees para la interpretación de esa área del derecho.

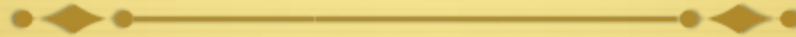
Educación Superior y Democracia

- ✦ Las ideas de la Ilustración que nos llegarían por vía del Reino de Guatemala, y como bien lo subraya el Prof. Rafael Obregón Loría, en su obra conmemorativa de los 150 años de la Facultad de Derecho, nos convencerían del papel invaluable de la educación como medio para la realización política y la transformación social.
- ✦ Estas ideas se cultivaron en los centros de estudio superior que en San Carlos de Guatemala, y en León de Nicaragua, formarían a los primeros juristas costarricenses, y forjarían la base de una de las ideas más sólidas que aun permanecen en nuestro inconsciente colectivo sobre el valor de la educación como herramienta de cambio social.

Mano de obra para la construcción del Estado Nacional



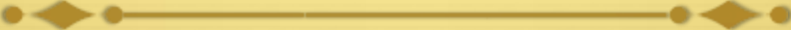
- ✦ La construcción de un Estado de Derecho requiere, a no dudarlo, de quienes puedan asumir puestos de dirección y conducción de la cosa pública, como lo eran puestos de gobierno y de administración de la justicia, como también en el campo de la instrucción pública y en la generación de normas.
- ✦ La Casa de Estudios de Santo Tomás, y luego la Facultad de Derecho, proveerían al país de las personas necesarias para llenar esas necesidades de cuadros profesionales, y proveer a la construcción de un ordenamiento jurídico sólido y consistente.



- ✦ Don Vicente Herrera lo diría con mucha propiedad:
 - ✦ “...gracias a los estudios del derecho, el Estado contaría con: sabios legisladores, magistrados justos, fieles defensores...”
 - ✦ La formación de aquellos juristas incluía lecciones de *Derecho Natural si estaban en primer año, de Derecho Público y Constitucional si cursaban el segundo y de Derecho Civil, si estudiaban su tercer año*. Con estos conocimientos asumían su bachillerato y podían empezar a ejercer luego de concluir un año más de instrucción.

Los personajes de la política y el buen gobierno

- ✦ Un buen Estado de Derecho no sería tal sin productores de normas y generadores de poder político.
- ✦ Los juristas formados en la Universidad de Santo Tomás y después en la Universidad de Costa Rica, han proveído conocimiento, experiencia, capacidad y habilidad para tomar decisiones en los delicados campos de la política, de la economía y del derecho.
- ✦ Sus graduados ocuparon puestos de gran trascendencia y le dieron al país el ordenamiento jurídico que requería para construir su desarrollo económico y social, forjando las bases de un Estado de Derecho.

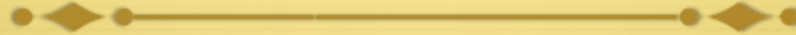
- 
- ✦ Nos informa Armijo Sancho, en su tesis de grado, dedicada a la “Facultad de Derecho en la Universidad de Santo Tomás”, que el curriculum académico incluía:
 - ✦ *“...derecho natural, principios de legislación universal, economía política, derecho de gentes, derecho romano y derecho patrio, que unía el constitucional y el derecho canónico...”*
 - ✦ Es evidente que la formación tendía a la formación aun más intensa en la construcción de normas, en la creación de criterios de interpretación y en la fundamentación de las bases del Estado y su construcción.

Las bases de un jurista



- ✦ En el artículo 84 de los Estatutos de 1869 se ordenaban las materias que habrían de enseñarse a los estudiantes de derecho:
 - ✦ *Don Gilbert Armijo apunta los siguientes: “...Ciencia Constitucional y Administrativa; Derecho Constitucional y Administración Judicial; Economía Política y Sistema Monetario Comparado; Legislación Civil y Penal; Derecho Civil, Español, Romano y Canónico; Derecho Civil Patrio; Derecho Penal y pruebas judiciales; Táctica de las asambleas y oratoria parlamentaria; Legislación Comercial y estadística; Derecho internacional y tratados públicos; Procedimientos Judiciales y práctica forense...”*

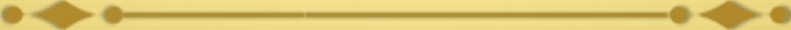
El derecho como medio de introducción de cambios en el quehacer social y político



- ✦ Sea que veamos al derecho como Novoa Monreal, como un obstáculo al cambio social, o más bien como un instrumento para introducir cambios y mejoras que se traduzcan en progreso y desarrollo, es indudable que el país cambió profundamente en su institucionalidad con el papel ejercido por los graduados en derecho.
- ✦ Como bien lo recuerda Ihering, recordado jurista, que se reveló contra el formalismo de los pandectistas y contra la aspiración a la construcción de un “cielo de los conceptos”, era sabedor que el derecho se forma en la lucha contra la arbitrariedad y la ilegalidad.
- ✦ La defensa contra la injusticia es una forma en la que el individuo recrea su confianza en el derecho, en una suma de sus propios intereses con los intereses de los demás.
- ✦ Los juristas costarricenses se forjaron en esa lucha contra la injusticia, generando una comprensión social importante en el derecho y en la confianza en los medios de solución de conflictos que el derecho proporciona.
- ✦

Justicia y Estado de Derecho

- ✦ Los graduados de la Facultad de Derecho también han sido jueces y magistrados.
- ✦ Desde sus años de formación jurídica, algunos de ellos desarrollaron la vocación por la judicatura.
- ✦ La vocación de jueces, no siempre bien fundamentada y construida en las universidades, les permitirá dedicarse de lleno a la solución de conflictos de diversa complejidad, y utilizar sus conocimientos para que esos conflictos sean atendidos conforme a las reglas jurídicas.

- 
- ✦ El jurista que se dedica a la judicatura no sólo se limita a una aplicación mecánica del texto legal, sino a su ponderación e interpretación de acuerdo con los principios y fines señalados por la Constitución.
 - ✦ El concepto de estado social de derecho, y las características del caso concreto, terminan unificándose en la aplicación que se hace de las normas jurídicas y la subsunción del caso en aquellas.
 - ✦ La capacidad de entender los hechos, de interpretarlos, y de realizar una interpretación normativa, hace claro y evidente un papel y sentido político de la acción de la judicatura, que sin duda da forma y sentido a la relación interna entre derechos humanos y Constitución Política.
 - ✦ Los jueces van creando derecho con su interpretación y permiten una evolución creativa de las normas.

Judicatura de Cambio



- ✦ El aporte de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica puede observarse en la enorme cantidad de jueces y magistrados que han salido de sus aulas.
- ✦ Las diversas Salas de la Corte, así como la Sala Constitucional desde 1989, estuvieron integradas por graduados de la Facultad de Derecho, quienes han contribuido a una sólida jurisprudencia, que ha permitido el avance de la ciencia jurídica y la consolidación de una jurisprudencia constitucional valiosa y riquísima.

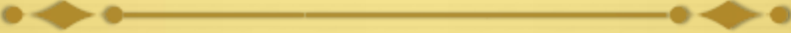
Estado Social de Derecho y Estado de Derecho

- ✦ Sin el papel de los jueces sería imposible entender una concepción de Estado Social de Derecho, como también.
- ✦ Estado Social de Derecho significa salarios mínimos, alimentación y salud, derecho a la vivienda, al trabajo y a la educación, garantizados con igualdad, bajo la idea del derecho.
- ✦ Un Estado Constitucional que garantice todo esto, además de una sólida institucionalidad, es fruto de un trabajo de interpretación y construcción que proviene del trabajo de muchos juristas, que desde la judicatura, el trabajo legislativo y el ejercicio del poder político, los hagan una realidad.
- ✦ Los principios y garantías constitucionales provienen de una larga tradición de interpretación y aplicación de las normas, no son fruto de la casualidad y de la creatividad instantánea de un grupo de juristas, sino el trabajo consistente del estudio y la investigación del Derecho. Nuestra Facultad de Derecho ha aportado todo ello, y es, sin duda alguna, una importante obra de creación y análisis, que tiene su fuente en profesores con conocimientos sólidos y estudiantes comprometidos.
- ✦ La parte filosófica de la Constitución Política, construida a partir de la herencia constitucional, la doctrina y la jurisprudencia que la interpreta, no es más que la suma de los esfuerzos de una Facultad de Derecho que hunde sus raíces profundamente en la tradición liberal y en el compromiso con un proyecto político y social que nos es común.

Retos futuros



- ✦ Nuestra Facultad de Derecho enfrenta el reto de encontrar la capacidad para formar a los juristas que permitan al país enfrentarse a un mundo cada vez más complejo, más necesitado de respuestas cada vez más creativas, que respondan a coordenadas y conflictos globalizados.
- ✦ Se trata de juristas al mismo tiempo abiertos al diálogo y al estudio intercultural, y que puedan insertarse en el debate y el análisis de los problemas que aquejan al costarricense pero en un clave que ya no es local sino global.

- 
- ✦ La lucha por estudios del derecho acorde con los tiempos, que le permitan al estudiante construir un esquema de conceptos que le permitan comprender la complejidad del derecho y la necesidad de la justicia, así como la de acercar el conflicto a soluciones armónicas, es sin duda uno de los retos más trascendentes.
 - ✦ La creciente sobrepoblación de graduados en derecho, la pauperización del gremio, y los problemas derivados de los diversos niveles de calidad en la formación de los juristas, nos compromete con la calidad y con la acreditación de los estudios del derecho.